



## ACUERDO DE CONCEJO N° 120-2016-MPMC-J/CM

Juanjui, 28 de junio de 2016

**Por cuanto: EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ:**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria N° 012 de la fecha, el *Informe N° 092-2016-GDELT-MPMC-J de fecha 01 de junio de 2016, de la Gerencia de Desarrollo Económico Local*. Y, de conformidad con lo previsto por la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas pertinentes, en despacho de Alcaldía, bajo la Presidencia del **Alcalde Sr. JOSÉ PÉREZ SILVA**, y la asistencia de los señores (as) Regidores (as) presentes: *Aristides Mejía Cercado, Pascual del Águila Ruiz, María Luisa Salas Pérez, Heberto Ruiz Saldaña, Blanca Margarita Linares Gonzales, Roberto Carlos Panduro Saavedra, Oscar Fernández Vargas, Pedro Torres Vásquez y Sheila Solano Reátegui.*

**CONSIDERANDO:** Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 prescribe que: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, visto el Informe N° 092-2016-GDELT-MPMC-J de fecha 01 de junio de 2016, de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, mediante el cual comunica al Concejo Provincial en Pleno, la conformidad para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Técnica entre el Instituto Peruano del Deporte y la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, en mérito al A/C N° 077-2016-MPMC-J/CM. En tal sentido, luego que los miembros del Concejo Municipal debatieron el asunto, formulando preguntas, absolviendo éstas y propiciando opiniones, el Alcalde Sr. José Pérez Silva, invocó la votación del asunto manifestando que levanten la mano los regidores que estuvieran de acuerdo que se derive el Informe N° 092-2016-GDELT-MPMC-J de fecha 01 de junio de 2016, a Gerencia de Desarrollo Económico Local, para evaluar el Convenio Marco de Cooperación Técnica entre el Instituto Peruano del Deporte y la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres y posterior presentación de informe; con 09 votos a favor, 00 en contra y 00 abstenciones



por UNANIMIDAD el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, determina el siguiente ACUERDO, de conformidad con los Art. 9° y 41° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; **SE ACORDÓ:**

**Artículo Primero.- DERIVAR**, el Informe N° 092-2016-GDELT-MPMC-J de fecha 01 de junio de 2016, a Gerencia de Desarrollo Económico Local, para evaluar el Convenio Marco de Cooperación Técnica entre el Instituto Peruano del Deporte y la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres y posterior presentación de informe.



**Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR** el presente acuerdo a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico Local para su implementación y cumplimiento.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase**



Municipalidad Provincial  
**Mariscal Cáceres**  
Juanjuí - Región San Martín - Perú

*Jose Pérez Silva*  
ALCALDE  
D.N.I. 01046262